

Calendario para personas naturales obligadas a llevar contabilidad

Enero 2025

Conozca las declaraciones que se deben realizar en este mes.

La fecha de vencimiento de las declaraciones tributarias depende del noveno dígito del RUC; sin embargo, las declaraciones de Impuesto a la Renta, del IVA, retenciones en la fuente, ICE, ISD y el anexo de movimiento internacional de divisas para contribuyentes especiales se deben presentar hasta **el día 11 del respectivo mes** de vencimiento de cada obligación.

En la siguiente tabla podrá encontrar el día de vencimiento en enero de sus declaraciones. Recuerde que **si el día de la declaración cae en feriado o fin de semana se retrasa hasta el siguiente día hábil.**

Fechas límites para presentar las declaraciones

Noveno dígito del número de cédula del contribuyente	Plazos de obligaciones	Día del mes
Contribuyentes especiales	13	Lunes
1	10	Viernes
2	13	Lunes
3	14	Martes
4	16	Jueves
5	20	Lunes
6	20	Lunes
7	22	Miércoles
8	24	Viernes
9	27	Lunes
0	28	Martes

Declaraciones para personas naturales obligadas a llevar contabilidad, enero 2025:

1. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA Diciembre 2024

Esta declaración pertenece al impuesto y retenciones percibidas en el mes de diciembre.

2. Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) Diciembre 2024

Esta declaración pertenece a la información del mes de diciembre.

3. Declaración de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP) Diciembre 2024

La declaración y pago del impuesto se realizará hasta el quinto día del mes siguiente.

4. Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta Diciembre 2024

Esta declaración pertenece a la información del mes de diciembre.

**5. Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
Noviembre 2024**

Este anexo presenta la información correspondiente al mes de noviembre.

6. Patente Municipal anual

Se paga en cada cantón en donde se realicen actividades económicas. Inclusive por actividades profesionales.

7. Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) Diciembre

Considerar las presunciones establecidas en la ley, entre otras, pagos efectuados en el exterior. La declaración se presentará en los meses que se cause el impuesto.

8. Anexo de Precio de Venta al Público PVP

Aplica a los fabricantes e importadores de bienes y prestadores de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales - ICE.

9. Anexo de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) - Informe mensual de ventas – Diciembre

Aplica para los sujetos pasivos del Impuesto a los consumos especiales.

10. Anexo de Retenciones en la fuente en Relación de Dependencia del ejercicio económico precedente

El vencimiento de este anexo es en enero para los contribuyentes cuyo noveno dígito es 1, 2, 3, 4, 5 y 6. El anexo debe presentarse inclusive en aquellos casos en que, durante el período mencionado, no se haya generado ninguna retención.

11. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA régimen RIMPE correspondiente al segundo semestre del año anterior

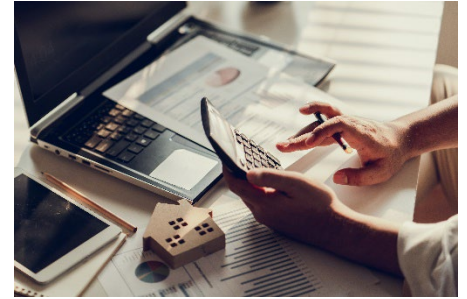
Aplica a las personas naturales que se encuentran en el régimen RIMPE.

12. Declaración de Retenciones en la fuente de impuesto a la renta régimen RIMPE correspondiente al segundo semestre del año anterior

Aplica a las personas naturales que se encuentran en el régimen RIMPE.

13. Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas - Anexo IBP - Diciembre

Están en la obligación de presentar el anexo, los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas.



14. Anticipo de Impuesto a la Renta Opcional

El pago del anticipo es opcional y se lo puede hacer desde el mes siguiente a la presentación de la declaración de impuesto a la renta del ejercicio corriente y hasta el 31 de enero del año siguiente.



Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante “Entidades Relacionadas”) (colectivamente, la “organización Deloitte”). DTTL (también denominada como “Deloitte Global”) así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte www.rpcabogados.com.ec/rp/es/conozcanos para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en www.deloitte.com.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. RP&C Abogados Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”. RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de Agente Residente (Representación Legal) y otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited (“DTTL”), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la “organización Deloitte”) está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2025 RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., según el servicio que presta cada una.

Juan Yupa

Socio de Impuestos

Tel: +593 (2)381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9)9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com